

“2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 17 de marzo de 2011.

VISTO la Resolución N° 3171/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual se proponen las redesignaciones de los Profesores del Departamento de Ingeniería Química por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior a través de la Ordenanza N° 1183 estableció un período de transición flexibilizando el proceso de aplicación.

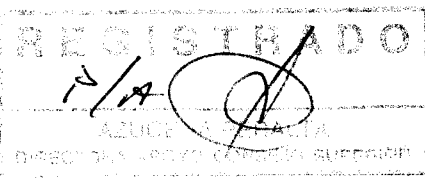
Que la Facultad Regional Buenos Aires ha dado cumplimiento al procedimiento de la CARRERA ACADÉMICA dispuesto por la Ordenanza N° 1182, en este período de transición.

Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo, aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó la redesignación de los Profesores por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario.

Que dichas redesignaciones se otorga aplicándose las normas de CARRERA ACADÉMICA y de ORGANIZACIÓN DE CÁTEDRA.

Que los profesores involucrados deben ser redesignados por el término de SIETE (7) años, según lo establece el Estatuto Universitario ó hasta la edad de SETENTA (70) años dispuesto por la Ley N° 26.508 como fecha límite de finalización de la redesignación de su función docente con carácter improrrogable.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Redesignar en la Facultad Regional Buenos Aires a los profesores pertenecientes al Departamento de Ingeniería Química, a partir de la fecha de finalización del período anterior, en la categoría académica, área de conocimiento, cátedra, dedicación y vencimiento, según detalle que figura en el Anexo I y es parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO 2º. – Dejar establecido que el período de redesignación será por el término de SIETE (7) años, según lo establece el Estatuto Universitario ó hasta la edad de SETENTA (70) años dispuesto por la Ley Nº 26.508 como fecha límite de finalización de su designación de función docente con carácter improrrogable.

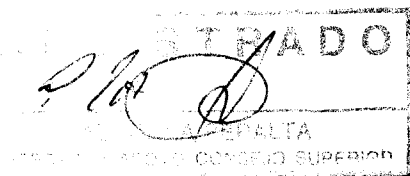
ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 90/2011

| |
|--------|
| UTN |
| r.a.h. |
| n.e.b. |
| g.p. |

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F.O.. SALLER
Secretario del Consejo Superior



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 90/2011

FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES

PROFESORES ADJUNTOS

| | | |
|----------------------|--------------------|------------------------------------|
| NAVEIRA, Alicia Elba | Área Química | 1 Dedicación Simple |
| L.C. N° 5.077.640 | Química Inorgánica | Vencimiento de la designación |
| Legajo UTN N° 3828 | Ingeniería Química | por Ley N° 26.508 – 18/12//2015 |
| | | |
| SZTEIN, Rodolfo | Área Química | 1 Dedicación Simple |
| L.E. N° 4.525.474 | Fisicoquímica | Vencimiento de la designación |
| Legajo UTN N° 10468 | Ingeniería Química | por Ley N° 26.508 - 20/07/2015 |
